

Respuesta oficio No. 0452 del 23/07/2020**Zabdiel Velasco Arce** <zvelasco@sena.edu.co>

Mié 2/09/2020 9:15

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** John Freddy Velasquez Beltran <jfvelasquezb@sena.edu.co>; Oscar Ivan Jaramillo Gutierrez <ojaramillo@sena.edu.co> 1 archivos adjuntos (337 KB)

63-2-2020-002645.pdf;

Buenos día, me permito enviar Respuesta al oficio No. 0452 del 23/07/2020 en el documento adjunto.

Cordialmente,

**Zabdiel Velasco Arce****Gestión Documental / Grupo de Apoyo Administrativo Mixto**

zvelasco@sena.edu.co

Tel 7494999 IP 62812

Carrera 6, Avenida Centenario 44N - 15 Armenia

 [Instagram](#) [Facebook](#) [Twitter](#) [YouTube](#) [SENA](#) [Redes](#)



El empleo
es de todos

Mintrabajo

631063-

No: 63-2-2020-002645

02/09/2020 8:52:16 p.m.

Armenia,

Doctora
ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria
Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta oficio No. 0452 del 23/07/2020

Cordial Saludo Doctora Isabel:

Mediante correo electrónico del 14 de agosto del 2020, la apoderada judicial del Edificio Parque Residencial Torre Cristal, remite oficio de No. 0452 del 23 de julio del 2020, en el cual su despacho informa que actuando dentro del proceso ejecutivo singular, adelantado por el Edificio Parque Residencial Torre Cristal Apartamentos, en contra de la Constructora Soriano del Toro S.A.S, bajo el radicado 63001400300120190018700, se realizó auto del trece (13) de julio del 2020 el cual decretó el embargo de los bienes embargados que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados, que le quedare a la constructora Soriano S.A.S, en el proceso de Jurisdicción Coactiva, adelantado en su contra, radicado bajo el No. 632022015000011-6320121500010, me dirijo a usted para informar que la Secretaria de Jurisdicción Coactiva del Servicio Nacional del Aprendizaje SENA Regional Quindío, dejara constancia de la solicitud del embargo en el expediente administrativo que se lleva en contra de la Constructora Soriano del Toro.

Atentamente,

John Freddy Velásquez Beltrán
Secretario de Jurisdicción Coactivo

Proyectó: Oscar Ivan Jaramillo Gutiérrez- Abogado Coactivo

Radicado: 7-2020-134357 - NIS.: 2020-01-186152

Dirección Regional
Carrera 18 7-58 B/ Galán, Armenia Quindío. - PBX (57 1) 546141

www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1